



Corpoboyacá

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO

2024

Versión 1-24
Tunja, enero de 2024

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2024
SEGUNDO COMPONENTE
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

Los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley, se busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, haciéndose necesario formular e implementar acciones normativas, administrativas y/o tecnológicas tendientes a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

A continuación, se puede evidenciar las cifras de expedientes creados en la vigencia 2023 de los trámites de mayor demanda para CORPOBOYACÁ, información que ha servido para definir la estrategia de racionalización.



HERRAMIENTAS NORMATIVAS

A partir de las políticas que buscan mejorar la relación entre el ciudadano y los organismos del Estado, cobra vital importancia la política de racionalización de trámites, orientada a facilitar el cumplimiento de los derechos a los grupos de interés o el desarrollo de actividades de manera eficiente frente al Estado. A continuación, se indican las principales normas que inciden en la formulación de este componente y que han sido el marco de referencia:

- Ley de Trámites, Ley 962 de 2005.
- Decreto Anti Trámites, Decreto 019 de 2012.
- Decreto 1450 de 2012: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012

- Decreto Ley 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- Resolución 455 de 2021: Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de tramites creados por la ley, la modificación de los tramites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.
- Circular externa 100-020 del 10 de diciembre de 2021 DAFP.

GESTIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES CORPORATIVOS

La estrategia CoordinAR, estructurada por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – DOAT - SINA del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial del MINAMBIENTE, a partir de sus funciones de coordinación de las autoridades ambientales del Sistema Nacional Ambiental - SINA, propende por coordinar el cumplimiento por parte de estas entidades, del mandato contenido en el Decreto Ley 2106 de 2019, que prohíbe exigir requisitos y procedimientos que no estén previstos en la norma, a fin de garantizar y facilitar a los ciudadanos usuarios del Estado, el acceso a sus derechos entre ellos a los trámites administrativos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

La estrategia CoordinAR se soporta en las disposiciones legales y reglamentarias que deben ser observadas por las Corporaciones en el desarrollo de sus funciones de autoridades ambientales regionales, como administradoras de los recursos naturales renovables, de los ecosistemas estratégicos y del ambiente de sus respectivas jurisdicciones (amén de las funciones relacionadas con la planeación y el control y vigilancia sobre los mismos).

Como resultado del diagnóstico adelantado por el MINAMBIENTE y del análisis realizado, se priorizaron para ser objeto de implementación de la Estrategia CoordinAR, siete (7) tramites ambientales, a saber:

- Concesión de Aguas Superficiales
- Permiso de Prospección y Exploración
- Concesión de Aguas Subterráneas
- Permiso de Vertimiento al agua y al suelo
- Permiso de Ocupación del Cauce
- Diagnostico Ambiental de Alternativas y Licenciamiento Ambiental
- Permiso / Autorización de Aprovechamiento Forestal

Durante la vigencia 2023, se racionalizaron los procedimientos de asociados a Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, Concesión de aguas subterráneas, Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos, Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos; para efectos del presente plan, se ha procedido a incorporar de los 25 trámites inscritos a 2 como se evidencia en el cuadro siguiente gestionado a través del aplicativo SUIT para 2024:



Nombre de la entidad: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA**

Sector administrativo: **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Departamento: **BOYACÁ**

Municipio: **TUNJA**

Orden: **NACIONAL**

Año vigencia: **2024**

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Modelo Único – Hijo	33758	Permiso de vertimientos	Inscrito	No se ha adelantado una revisión del trámite para orientarlo a lo definido por la estrategia CoordinAR	Optimización del procedimiento que se encuentra asociado al trámite.	Disminución de costos y tiempos con el usuario y la entidad.	Administrativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	31/01/2024	31/12/2024	Subdirección de Ecosistemas y gestión ambiental	
Modelo Único – Hijo	35574	Registro del libro de operaciones forestales	Inscrito	Los usuarios deben adelantar el trámite de manera presencial en la entidad	Habilitar la ventanilla de tramites ambientales para que el usuario pueda hacer el trámite en línea (Resolución 1971 / 2019)	Disminución de costos y tiempo para el usuario y la entidad	Tecnologica	Ventanilla única institucional	31/01/2023	31/12/2024	Subdirección de Administración de Recursos Naturales	

Fuente: SUIT- Gestión de Racionalización

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN

De conformidad con la guía², la consolidación del presente plan anticorrupción y de atención al ciudadano ha sido formulado atendiendo las necesidades de los grupos de interés tanto internos, como externos, bajo la coordinación del proceso de planeación organizacional del sistema de gestión, en cabeza de la subdirección de planeación y sistemas de información de CORPOBOYACÁ. Con base en los resultados obtenidos, mediante el desarrollo del presente plan o cuando las condiciones internas de carácter institucional lo ameriten, se procederá a la actualización del plan y a emitir las diferentes versiones objeto de publicación.

El seguimiento periódico sobre su implementación, le corresponde a la oficina de control interno, la cual deberá evaluar cada componente del Plan, las actividades programadas y su porcentaje de ejecución durante el periodo para su posterior publicación en la web institucional. Para facilitar el propósito descrito se ha diseñado el siguiente formato, sus resultados se harán conocer periódicamente a la alta dirección como a las partes interesadas, a través de los mecanismos que ésta defina.

Así mismo, una vez se produzca el informe correspondiente se socializarán los avances y las solicitudes de correctivos cuando los resultados no sean los suficientemente satisfactorios, utilizando los diferentes canales con que cuenta la institución o mediante reuniones de retroalimentación que se programen para tal fin.

Fechas de socialización, seguimiento y publicación:

CONCEPTO	FECHA	RESPONSABLE
<i>Socialización PAAC</i>	<i>Marzo/2024</i>	<i>Gestión Humana/ Gestión Comunicaciones</i>
<i>Primer seguimiento</i>	<i>Abril/2024</i>	<i>Control Interno</i>
<i>Publicación reporte de seguimiento</i>	<i>Mayo/2024</i>	<i>Control Interno</i>
<i>Segundo seguimiento</i>	<i>Agosto/2024</i>	<i>Control Interno</i>
<i>Publicación reporte de seguimiento</i>	<i>Septiembre/2024</i>	<i>Control Interno</i>
<i>Tercer seguimiento</i>	<i>Diciembre/2024</i>	<i>Control Interno</i>
<i>Publicación reporte de seguimiento</i>	<i>Enero/2025</i>	<i>Control Interno</i>

² Decreto 124 de 2016 y guía *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* versión 2, Presidencia de la República 2015

1.1.1.1 Formato Seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Entidad: _____

Vigencia: _____

Fecha de publicación _____

Seguimiento No _____ OCI				
Fecha seguimiento:				Descripción de logros más relevantes
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	

	CONSOLIDÓ	REVISÓ
NOMBRE		
CARGO/ROL		
FIRMA		
FECHA		

Control de cambios:

Versión	Descripción	Fecha
1-24	Primera versión publicada para la vigencia 2024	30 enero de 2024

GGRC./MSRO.